



Montevideo, 18 de marzo de 2024.

**Convenio Marco 01/2024 – Adquisición de material médico quirúrgico: Material de Infusión y Cortopunzante**

**Aclaración N° 3**

**Consulta 1:**

¿Es necesario adjuntar en cada ítem cotizado el Registro del MSP, ficha técnica y/o cualquier otra información respecto al producto, o sólo alcanza con la Declaración Jurada?

**Respuesta 1:**

La documentación solicitada en la cláusula N° 11 Documentación formal y las fichas técnicas solicitada en la Cláusula N° 21 “Evaluación de las ofertas”, deberán adjuntarse como archivos adjuntos a la oferta, debiendo identificar claramente en la descripción del archivo, a qué ítems corresponde.

Para el caso de la Habilitación Funcional y los Registros de productos emitidos por el MSP, se solicita la presentación de la Declaración Jurada conforme al Anexo II del Pliego de Condiciones.